CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

Dª. Larraitz Waliño Arana

Concejales

D. José Miguel Quintana San Vicente

D. Iker Prado Beltran de Heredia

D. Rufino Bernal San Vicente

Justifica su inasistencia:

D. Sergio Novoa Arroniz

SECRETARIO

D. Jorge Gallo Medina

En el municipio de Valle de Arana, el día 16 de septiembre de 2026, miércoles, a las 11:00 horas y bajo la presidencia de Dª Larraitz Waliño Arana, alcaldesa de la corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al Pleno ordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D. Jorge Gallo Medina, habilitado nacional adscrito a la Diputación Foral de Alava, que actúa en asistencia para la función de secretaría.

Se abre la sesión por la Presidenta y se tratan los siguientes temas:

PRIMERO: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Preguntados los asistentes si tienen alguna observación al acta del pleno de fecha 25 de junio de 2026. No habiendo ninguna, se aprueba la misma por unanimidad.

SEGUNDO: Dar cuenta de los decretos de Alcaldía.

- 44/2026: Licencia urbanística para la adecuación interior de planta primera de vivienda para dos apartamentos turísticos en el polígono 1, parcela 2038.
- 45/2026: Delegación de funciones para celebración de

CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

matrimonio civil.

- 46/2026: Licencia urbanística para la sustitución de portón en el polígono 1, parcela 1088.
- 47/2026: Licencia urbanística para la pintura interior en edificio situado en polígono 1, parcela 1065.
- 48/2026: Solicitud subvención para la realización de programas de promoción y socialización del uso del euskera durante el año 2026.
- 49/2026: Licencia urbanística para el acondicionamiento de tejado en el polígono 1, parcela 1043.
- 50/2026: Licencia urbanística para el acondicionamiento de tejado en el polígono 1, parcela 1368.
- 51/2026: Nombramiento tesorera.

Los asistentes se dan por enterados y quedan conformes con la información recibida.

TERCERO: Dar cuenta al pleno de los reparos de Intervención y levantamiento si procede.

Con fecha 11 de septiembre, por la Alcaldía del Ayuntamiento de Valle de Arana se solicita la asistencia del HN adscrito a la Diputación Foral de Alava para la fiscalización del gasto correspondiente a las facturas y nominas de referencia, por encontrarse la secretaria interventora de este ayuntamiento en situación de incapacidad temporal (mayo de 2026) hasta su cese a voluntad propia el 13 de septiembre de 2026, con arreglo al siguiente detalle:

FACTURAS PENDIENTES DE PAGAR

CENTRO RURAL DE ATENCION DIURNA:

IBARRONDO, S.A. (PAN ABRIL)
31,50€
IBARRONDO, S.A. (PAN MAYO)
33,25€
IBARRONDO, S.A. (PAN JUNIO)
39,50€
IBARRONDO, S.A. (PAN JULIO)
41,01€
MUSICOTERAPIA ABRIL
182,40€
MUSICOTERAPIA MAYO

CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

182,40€
MUSICOTERAPIA JUNIO
182,40€
MUSICOTERAPIA JULIO
182,40€
GESTION DE SERVICIOS RESIDENCIALES SCOOP. (ABRIL)
4.779,46€
GESTION DE SERVICIOS RESIDENCIALES SCOOP. (MAYO)
4.779,46€
GESTION DE SERVICIOS RESIDENCIALES SCOOP. (JUNIO)
5.534,10€
GESTION DE SERVICIOS RESIDENCIALES SCOOP. (JULIO)
5.785,66€
GESTION DE SERVICIOS RESIDENCIALES SCOOP. (AGOSTO)
5.282,56€
SERUNION, S.A.U. (alimentación CRAD abril)
428,36€
SERUNION, S.A.U. (alimentación CRAD mayo)
597,74€
SERUNION, S.A.U. (alimentación CRAD junio)
597,35€
SERUNION, S.A.U. (alimentación CRAD julio)
669,60€
SERUNION, S.A.U. (alimentación CRAD agosto)
346,50€
COPIADORAS DE EIBAR, S.L. (fotocopias)
4,44€
EIZA (plantas oasis de mariposas)
73,55€
LEROY MERLIN ESPAÑA, S.L.U. (oasis mariposas)
36,96€

FIESTAS VALLE DE ARANA:

HARANAKO ABESBATZA – CORO
400,00€
EKIMEN KULTURALAK – EIDABE SL
935,00€
ESPECTACULOS DISCOEVENTS, S.L.PARQUE INFANTIL
1.320,00€
CATERING SARAYOLA, S.L.

CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

1.062,60€
NEILANE FELIX DA SILVA (Lunch)
750,00€
SCDR OKETA – HERRI KIROLAK
850,00€
OBENKUN RESTAURANTE, S.C. (txistularis)
9,20€

FACTURAS AYUNTAMIENTO:

COMERCIAL MAQUELSA ALAVA 2008, S.L. (MAYO)
108,90€
COMERCIAL MAQUELSA ALAVA 2008, S.L. (JUNIO)
73,01€
COMERCIAL MAQUELSA ALAVA 2008, S.L. (MAYO)
40,11€
EUDEL (participación 0,15%)
183,96€
EUDEL (cuota 2026)
300,51€
NEILANE FELIX DA SILVA (limpieza Ayto.)
2.715,24€
NEILANE FELIX DA SILVA (limpieza consultorio)
452,54€
CUADRILLA MONTAÑA ALAVESA (2ªaportacion)
2.527,65€
CUADRILLA MONTAÑA ALAVESA (suscripción base de datos)
939,18€
IVAP (formación Secretaria)
263,55+13,17= 276,72€
INSEKOR, S.A. (BIZKOR) EXTINTORES
121,61€
PIEROLA HNOS. (desbroce polígono industrial)
304,92€
LYRECO ESPAÑA, S.A. (material oficina)
24,35€
DIARIO DE NOTICIAS ALAVA (suscripción anual)
454,07€
IZENPE, S.A. (certificado SSL)
168,19€
IZENPE, S.A. (soporte software)

CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

207,31€
ARABAKO ALEA KOMUNIKAZIO TALDEA S.L. (suscripción anual)
60,00€

NOMINAS:

NOMINA ALCALDESA - MAYO
863,58€
NOMINA ADMINISTRATIVA - MAYO
2.171,39€
NOMINA SECRETARIA-INTERVENCION (40%JORNADA)- MAYO
1.299,33€
PAGA EXTRA VERANO – ALCALDESA
898,23€
PAGA EXTRA VERANO – ADMINISTRATIVA
2.393,31€
PAGA EXTRA VERANO – SECRETARIA-INTERVENCION
1.265,61€
NOMINA ALCALDESA - JUNIO
863,58€
NOMINA ADMINISTRATIVA - JUNIO
2.171,39€
NOMINA SECRETARIA-INTEVENCION (40%JORNADA)- JUNIO
1.300,81€
NOMINA ALCALDESA - JULIO
863,58€
NOMINA ADMINISTRATIVA - JULIO
2.171,39€
NOMINA SECRETARIA-INTEVENCION (40%JORNADA) - JULIO
1.296,22€
NOMINA ALCALDESA - AGOSTO
616,85€
NOMINA ADMINISTRATIVA - AGOSTO
2.171,39€
NOMINA SECRETARIA-INTEVENCION (40%JORNADA) - AGOSTO
1.296,22€
SECRETARIA-INTERVENCION – LIQUIDACION HABERES POR CESE (13 DIAS DE SEPTIEMBRE, VACACIONES DEVENGADAS Y NO DISFRUTADAS Y PRORRATEO PAGA EXTRA JULIO A DICIEMBRE).

CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

SERVICIO SOCORRISMO ACUATICO – ULLIBARRI:
2024
941,90 €
AGOSTO
5.250,01€
JULIO
5.250,01€
TOTAL: 11.441,92 €

Con la misma fecha, 11 de septiembre, se emite informe de reparo suspensivo por el habilitado nacional adscrito a la Diputación Foral de Alava, esencialmente, en tanto, de conformidad con el artículo 70 y ss. de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava:

3.- Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:
a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.
4.- Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá a la presidencia de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.
5.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno de la Corporación la resolución de la discrepancia cuando los reparos:
a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.
6.- El órgano interventor elevará informe al Pleno u órgano equivalente de todas las resoluciones adoptadas por la presidencia de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

En base a lo cual, el reparo señala que procede la suspensión de la tramitación del reconocimiento de la obligación por no haberse acreditado la existencia de crédito adecuado y suficiente, al no haberse iniciado la contabilización de operaciones de 2026, estando pendiente de finalizar la de 2025, debiendo subsanarse esa y las restantes deficiencias observadas.

En caso de discrepancia al reparo por la Alcaldía, deberá resolver la misma el Pleno de la Corporación.

De conformidad con el art. 70.7 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, el órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por la presidencia y por el Pleno u órgano equivalente de la entidad local contrarios a los reparos formulados
Por la Alcaldesa se da cuenta de las principales modificaciones respecto del presupuesto anterior.

A la vista de lo anterior, por la Alcaldía se reconoce que, efectivamente, la falta intermitente de persona que ocupe el puesto de secretaría-intervención en la Agrupación de Ayuntamientos de Lagrán, que ostenta la presidencia, y Valle de Arana, se ha traducido en un considerable retraso en la contabilización.

No obstante lo anterior, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valle de Arana fue aprobado en la sesión plenaria de 25 de junio de 2026, expuesto al público en el BOTHA nº 81, de fecha 17 de julio y, finalizada la fase de exposición pública sin recibir alegaciones, entró en vigor con su publicación el viernes, 28 de agosto de 2026, BOTHA nº 98.

CONSIDERANDO la obligación del Ayuntamiento de Valle de Arana de abonar en plazo las facturas y nóminas correspondientes a los gastos que se intervienen y que, para ello, dispone del Presupuesto General correctamente aprobado sin que sea previsible su insuficiencia o falta de adecuación, a la vista de que las facturas y nóminas corresponden con la gestión ordinaria municipal que ha sido tenido en cuenta para el cálculo de cada partida presupuestaria.

Por la Alcaldía se manifiesta su discrepancia con el reparo formulado por intervención en base a lo anteriormente señalado, tras lo cual por unanimidad se ACUERDA:

CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

PRIMERO: LEVANTAR el reparo interpuesto por Intervención en la tramitación del reconocimiento y pago de las facturas y nóminas intervenidas, reconociendo la obligación.
SEGUNDO: RECONOCER extrajudicialmente el crédito correspondiente al importe pendiente por la ayuda municipal a los gastos por el mantenimiento de las piscinas de la Junta de Ullibarri del ejercicio 2024, correctamente adquirida en su momento pero pendiente de contabilización, reconocimiento y pago, ordenando imputarla a la partida 342.434005, con un crédito inicial de 11.500,00 euros en el vigente presupuesto municipal para 2026, que se calculó incluyendo su importe, por lo que resulta adecuada y suficiente.
TERCERO: Ante la necesidad de agilizar los pagos municipales, en lo sucesivo, y de conformidad con lo establecido por el artículo 67.2.c, de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en relación a su artículo 57, conforme a los cuales la disposición de fondos, si se acordara por el pleno la realización del control por muestreo de los pagos, exigirá únicamente la firma mancomunada del Presidente de la Entidad y del responsable de la Tesorería Municipal, REALIZAR el control por muestreo de los pagos, conforme a la normativa citada, con carácter inmediatamente ejecutivo e incluyendo el pago de las anteriores facturas, gastos y nóminas, modificando la norma de ejecución presupuestaria en dicho sentido y ordenando la publicación del presente acuerdo en el BOTHA para general conocimiento.

CUARTO: Informes de Alcaldía.

Por la Sra. Alcadesa, en relación a las obras del CRAD, se comenta que ya se pueden subir pliegos porque al menos una empresa, de las tres designadas por el órgano de contratación está interesada.

En relación a la contratación de la gestión del CRAD el plazo termina el día 18, y se tiene esperanza de que al menos una empresa, que ha realizado diversas consultas, licite al servicio.

Se da cuenta también de la autorización para que se realicen las entrevistas a los vecinos del municipio al objeto de recoger detalles para recuperar el recuerdo de los pueblos de Alava para publicar luego los mismos.

En cuanto a la secretaría de la agrupación, se ha cerrado el plazo de solicitudes, habiéndose admitido 17 personas candidatas.

CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

Sobre las existencias de agua, gracias a la colaboración y el uso responsable de los vecinos y también de los usuarios de Navarra, se ha conseguido el objetivo de superar el pico de demanda del verano sin mayores restricciones, aunque se reconoce que los manantiales han ido bajando, esperando su recuperación en los próximos meses.

Se informa, igualmente, de que la empresa encargada de la central y huerto solar va a hacer una nueva inversión para reducir el mantenimiento, que se ha disparado al ser placas solares antiguas, de forma que se ha realizado una nueva estructura, que ocupa menos espacio ya que las placas nuevas son más eficientes y la potencia total generada no varía. De las placas antiguas sólo quedará la base de hormigón.

En cuanto a las bocas de incendio de la zona industrial, se está buscando el motivo de que no les llegue agua, en principio por el fontanero y, en cualquier caso, se dará cuenta a Urbide.

El servicio de Carreteras de la Diputación Foral ya ha indicado en qué ubicación se pueden instalar los carteles de Zaldiharana y punto limpio. Se tendrán en cuenta en el presupuesto del próximo año y, a título informativo, el coste de las dos señales con poste asciende, conforme a un presupuesto solicitado, a 1.600 euros.

En relación al punto limpio, D. Rufino Bernal San Vicente informa de que han depositado alambre de espino en el contenedor de escombro, igual que PVC.

Por último, en relación a Ekhifest, se comunica que la organización ya dispone de ambulancia, seguros… para celebrar el festival.

QUINTO: Ruegos y preguntas.

Por D. Rufino Bernal San Vicente se comenta que un vecino tiene en una finca un buen número de vehículos en mal estado, visibles desde la vía pública, afeando el municipio y sin que conste si está realizando alguna actividad o ha solicitado licencia para obras que va realizando en la edificación que ocupa parte de la parcela. Ante lo anterior se aconseja por secretaría la solicitud de un informe sobre la situación actual al Arquitecto Asesor Municipal como requisito previo al dictado de órdenes de ejecución o apertura de expediente de restauración de la legalidad urbanística.

CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

Y sin otra cuestión a tratar, siendo las 12:30 horas se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa, extendiéndose a continuación la presente acta, de lo cual, como secretario, certifico.

LA ALCALDESA EL SECRETARIO

CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

JORGE GALLO MEDINA, habilitado nacional adscrito a la Diputación Foral de Alava, en asistencia al Ayuntamiento de Valle de Arana para la realización de pleno ordinario el día 16 de septiembre de 2026, CERTIFICO:

Que con dicha fecha se adoptó por el pleno de la Corporación, entre otros, el acuerdo siguiente, cuya parte dispositiva se inserta a continuación:

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Valle de Arana, a resultas y sin perjuicio de la aprobación definitiva del acta, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº LA ALCALDESA.